

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
FECHA: 19 MAR 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Licitación Competitiva: LC-013-2024		"COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD, AÑO 2024"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 15 de marzo de 2024				No. de orden: 38/2024
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR)					DUI:	
Dirección: Calle Algodón, Urbanización Lisboa #24, San Salvador. Teléfono: Correo electrónico: ventasmegafoods@gmail.com					NRC:	
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
10	80601004	23,843	Litro	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO, DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE, ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA, ENVASE DE 450 A 1000 ML. Envase plástico transparente, resistente al calor, de 1 litro, con viñeta adherida al envase que contenga diseño alusivo al aroma, indicaciones de uso, fecha de vencimiento y número de lote, varios aromas, CON VIÑETA ADHESIVA CON LA SIGUIENTE LEYENDA: "PROPIEDAD DEL FOSALUD, PROHIBIDA SU VENTA". Marca MEGA CLEAN	\$0.54	\$12,875.22
13	80602126	5,500	Unidad	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR, DOBLE HOJA, USO INSTITUCIONAL, ROLLO DE (250 A 300) MT. Color blanco (se solicitan 10 dispensadores) Marca ENCANTO	\$1.71	\$9,405.00
16	80602137	8,802	Unidad	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR, ROLLO. Jumbo Roll rollo de 250 metros de longitud, de color blanco, con textura suave, ultra absorbente y resistente al sujetarse. (se solicitan 25 dispensadores). Marca SERVICLASS	\$3.48	\$30,630.96
21	80602070	948	Par	GUANTE DE HULE LISO TIPO INDUSTRIAL TALLA ESTÁNDAR, PARA LIMPIEZA, PAR. Material de Neopreno. Marca BEST CHEM MASTER	\$1.93	\$1,829.64
26	80602100	5,100	Unidad	MASCON DE FIBRA SINTENTICA PARA LAVAR TRASTOS. De material estropajo con textura áspera y resistente que se utiliza para frotar superficies sólidas, con medidas de 15 cm de largo por 10 cm ancho y grosor de 1 centímetro, distintivo comercial impreso directamente en el producto. Marca BRIGHT	\$0.08	\$408.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$55,148.82



Total, en letras: CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,148.82)	
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-01-01-21-1-54104; 2024-3235-3-02-01-21-1-54105 y 2024-3235-3-02-01-21-1-54199
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.
CONDICIONES GENERALES: a) Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo y de buena calidad para garantizar su adecuado uso. b) El contratista se compromete a no realizar cambios en marca o modelo, sin que este se justifique por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, debiendo asegurar las entregas de los insumos en las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos.	
CONDICIONES ESPECIFICAS: a) Para el ítem 10 es necesario que la información se encuentre impresa directamente en el empaque o en etiquetas firmemente adheridas que no sean desprendibles, deberá ser nítida, indeleble al manejo y legible, asimismo no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en ninguna parte de la rotulación, que contenga la siguiente leyenda: "PROPIEDAD DEL FOSALUD, PROHIBIDA SU VENTA". La impresión deberá estar en español. La fecha de caducidad de cada uno de estos ítems deberá ser de 2 años a partir de la fecha de entrega y encontrarse en un lugar visible del suministro. b) Para los ítems 13 y 16 se requieren dispensadores en calidad de comodato de tamaño estándar para la colocación del producto, los cuales deberán ser entregados en la primera recepción de los ítems.	
Para la cancelación de los bienes adquiridos el contratista está obligado a presentar la siguiente documentación: Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones: Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda. Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">1. Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE. Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta _____ del Banco Agrícola, a nombre _____	



GARANTÍA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es de CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,514.88), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia a partir de la distribución de la orden de compra, hasta el día 30 de enero de 2025. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía. El FOSALUD aceptará fianza o garantía bancaria, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor o el plazo de la orden de compra llegare a aumentar por causas justificables.

GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un período de CINCO (5) días hábiles posteriores a la primera recepción de los insumos, en donde se compromete a reemplazar los insumos por desperfectos de fábrica, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor a QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la primera fecha de entrega del suministro hasta 12 MESES. La garantía deberá de presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.

PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: La presente orden de compra entrará en vigencia a partir del día siguiente de la distribución hasta el 31 de diciembre 2024.

FORMA DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de forma parcial, de acuerdo con las cantidades solicitadas de cada ítem en el plazo de entrega. Deberán ser entregados nuevos con su respectivo embalaje en buen estado y sin daños o maltrato en su integridad física.

PLAZO DE ENTREGA: Las entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- Para todos los ítems la primera entrega será 10 (DIEZ) días hábiles después de la distribución del contrato u orden de compra.
- Entregas a 30 días calendario posteriores a la solicitud realizada por el administrador de la de orden compra.

Ítem	10 días hábiles después de la Distribución de Orden de compra.	Entregas a 30 días calendario posteriores a la solicitud realizada por el Administrador de Contrato u Orden de compra.		
10	5,960	5,961	5,961	5,961
13	2,750	2,750		
16	2,201	2,201	2,200	2,200



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

21	948			
26	5,100			

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de Suministros Generales, ubicado en Plantel San marcos Km 10, Autopista a Comalapa, San Marcos, San Salvador.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. El Contratista deberá comunicarse con TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN con el administrador de contrato u orden de compra para realizar la revisión anticipada de facturas y así poder asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.
2. Para todos los ítems se solicita que su embalaje cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje al menos por 2 años.
3. No se permitirán etiquetas adicionales que contradiga a la etiqueta principal a menos que sean las solicitadas con las condiciones específicas.
4. Para el ítem 10 se solicita que el insumo se presente en cajas de 12 unidades y en tarimas para su respectivo almacenamiento (Tarimas no devolutivas). Las cajas deberán ser de material resistente para un estibo adecuado y que no haya daño en el producto.
5. El contratista deberá entregar en óptimas condiciones los insumos requeridos, garantizando la entrega completa por ítem.
6. Para los demás ítems también se requiere que se lleven sus respectivas tarimas (No son devolutivas) para el almacenaje de los insumos



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra:

Nombre: Belky Regina Dueñas de Portillo

Cargo: Coordinadora de Suministros Generales

Tel. 2528-9700 (Ext. 109) Correo electrónico: belkyduenas@fosalud.gob.sv